

RESOLUCIÓN N° 0068

NEUQUÉN, 20 ENE 2023

VISTO:

La nota de invitación emitida por la Subsecretaría de Juventud de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de enero del corriente, la Subsecretaría de Juventud de la Provincia de Neuquén, remitió una nota dirigida al Intendente de la Municipalidad de Neuquén Capital, y por su intermedio al área de juventud competente, Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Ciudadanía, a los efectos de invitarlos a participar de la 1° Sesión 2023 del Consejo Provincial de Juventud;

Que dicho encuentro tendrá lugar el próximo 31 de enero a las 13:00 hs en la localidad de Villa El Chocón;

Que el mencionado encuentro tiene como objetivo principal delinear las acciones a desarrollar durante el presente año y seguir conformando los equipos de trabajo con los referentes de las áreas de juventud de cada localidad;

Que asistirán a este evento los agentes Alan Paul Fogwill, Director Municipal de Adolescencia, DNI N° 37.280.625, Legajo Personal N° 9274, categoría FS1, y Analía Fernanda Cancio, Directora de Participación Ciudadana, DNI N° 36.800.346, Legajo Personal N° 49379, categoría 24;

Que en razón de lo expuesto, resulta necesario autorizarlos a concurrir al mencionado encuentro;

Que por todo ello;

LA SECRETARIA DE CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORÍCESE a los agentes Alan Paul Fogwill, Director Municipal ----- de Adolescencia, D.N.I N° 37.280.625, Legajo Personal N° 9274 y Analía Fernanda Cancio, Directora de Participación Ciudadana, D.N.I N° 36.800.346, Legajo


Prof. Matías Hess
Subsecretario de Niñez,
Adolescencia y Adultos Mayores
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0068-23

Personal N° 49379 a participar de la 1° Sesión 2023 del Consejo Provincial de Juventudes, el cual se llevará a cabo el día 31 de enero del corriente año a las 13:00 hs en la ciudad de Villa El Chocón.

Artículo 2°) NOTIFÍQUESE a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia ----- y Adultos Mayores y a la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) DE GIOVANETTI



Prof. Matias Hess
Subsecretario de Niñez,
Adolescencia y Adultos Mayores
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN